



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.124103/2024✓

TJ/I-13203/2021✓

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/2229/2025

Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025

LICENCIADA OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN,  
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA TRES DE LA  
PRIMERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número TJ/I-13203/2021✓ constante de 486 fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número RAJ.124103/2024✓, anexando copia simple del acuerdo de fecha CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación RAJ.124103/2024✓, notificado alapelante, el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

RECIBIDO  
PRESIDENCIA SALA  
PONENCIA 3  
MAESTRO JOACIM BARRENTOS ZAMUDIO

ATENTAMENTE  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRENTOS ZAMUDIO

JBZ/EGG





Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAJ: **124103/2024**  
J.N.: **TJ/I-13203/2021**  
ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX  
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

## DESECHAMIENTO

Ciudad de México a cuatro de febrero de dos mil veinticinco.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Ofelia Paola Herrera Beltrán, Magistrada Titular de la Ponencia Tres de la Primera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-13203/2021**; y, el oficio signado por la **Líder Coordinador de Proyectos de Asuntos Jurídicos en ausencia del Titular de la Subdirección Jurídica y Normativa de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México**, personalidad reconocida en el juicio de nulidad antes señalado; por el que **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la resolución intitulada "RESOLUCIÓN AL INCIDENTE INNOMINADO SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos y el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-13203/2021**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Por lo que respecta al recurso de apelación promovido por la Líder Coordinador de Proyectos de Asuntos Jurídicos de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, y tomando en consideración que se interpone en contra de la resolución intitulada "RESOLUCIÓN AL INCIDENTE INNOMINADO SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, y dado que la resolución que hoy impugna en apelación no se encuentra en ninguna de las hipótesis señaladas en los artículos 115 último párrafo y 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es decir, no es una resolución al recurso de reclamación o bien resolución que decrete o niegue el sobreseimiento; que resuelva el juicio o cuestión planteada en el fondo; o que ponga fin al procedimiento; ya que en el caso concreto los Magistrados Integrantes de la Primera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional resuelven el incidente innominado que se apertura por acuerdo dictado en fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, por tal, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación **RAJ.124103/2024**.- Por último, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-13203/2021**, a su Sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y, POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. -

**EFJ/JBZ/CAS**

2

EL día veinticinco de febrero del año dos mil  
veinticinco, se notificó por lista autorizada el  
anterior acuerdo. Conste.

El día veintiséis de febrero del año  
dos mil veinticinco, surte efectos la anterior  
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo  
ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el  
artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la  
Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la  
Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil  
diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su  
publicación. Doy Fe. -----

Lic. Carlos Arteaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
De la Sala Superior.